

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 5 4 8



SANTIAGO, 31 de Diciembre de 2007

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 10.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000; el Decreto Exento N° 2226, de 2007 del Ministerio del Interior y lo prevenido en la letra i) del Artículo Segundo del Decreto Ley N° 1.028, de 1979 y ,

TENIENDO PRESENTE: Que al redactarse el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2226, de 2007, en la parte correspondiente a la Gobernación Provincial de Valparaíso se incurrió en un error de escrituración numérico que debe se enmendado en las dos partes donde dice. "56-K", debiendo decir "58-K" respecto de la Placa Patente del vehículo señalado, procediendo que ello se efectuó al amparo de la facultad otorgada a los Subsecretarios de Estado por la letra i) del Artículo Segundo del Decreto Ley N° 1.028, de 1979, hoy plenamente vigente; Que la materialización de las enmiendas referidas requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Rectifícase el error de escrituración numérico en que se ha incurrido en el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2226, de 2007, del Ministerio del Interior, en términos que, en lo referido a la Gobernación Provincial de Valparaíso donde dice, "56. -K", debe decir "58. -K".

ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase copia de la presente Resolución Exenta en el Decreto Exento N° 2226, de 21 de Diciembre de 2007, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
 SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

- Distribución
1. División Jurídica
 2. Servicios Generales
 3. Oficina de Partes
 4. Diario Oficial
 5. Gobernación de Valparaíso
 6. Archivo

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior